



**Convención sobre
los Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.1133
17 de agosto de 2006

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

42º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1133ª SESIÓN (SALA A)

celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,
el viernes 19 de mayo de 2006, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. DOEK

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
(continuación)

Segundo informe periódico de Uzbekistán

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un único documento que se publicará poco después de finalizado el período de sesiones.

GE.06-42288 (S) NY.09-53455 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
(tema 4 del programa)

Segundo informe periódico de Uzbekistán (CRC/C/104/Add.6; documento básico (HRI/CORE/1/Add.129); lista de cuestiones que deben abordarse (CRC/C/UZB/Q/2); respuestas por escrito (CRC/C/UZB/Q/2/Add.1), documento distribuido en ruso y en español únicamente)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Uzbekistán toma asiento a la mesa del Comité.*
2. El Sr. SAIDOV (Uzbekistán) dice que 32 organizaciones gubernamentales y más de 10 organizaciones no gubernamentales han participado en la elaboración del informe objeto de examen. El plan de acción nacional elaborado para hacer efectivas las recomendaciones formuladas por el Comité como resultado del examen del informe inicial de Uzbekistán se ejecuta bajo el control permanente del Gobierno. Así, los diferentes ministerios y autoridades locales celebran reuniones trimestrales para examinar las actividades emprendidas. Hasta la fecha, se han aplicado 29 de las 32 recomendaciones del Comité.
3. Además, se ha procedido a evaluar unas 50 leyes para determinar si se ajustan a los principios y disposiciones de la Convención. Actualmente, un grupo de expertos nacionales está redactando, en colaboración con representantes de ONG, un proyecto de ley sobre las garantías en favor de los derechos del niño y otro sobre la justicia para menores. El Parlamento infantil ha redactado su propia versión del proyecto de ley sobre las garantías en favor de los derechos del niño.
4. En 2005, se crearon dos nuevas instancias de seguimiento: el Instituto de Supervisión de la Legislación de la Presidencia de la República, cuya misión es asesorar jurídicamente sobre la constitucionalidad de los proyectos de ley y su conformidad con las normas internacionales en materia de derechos humanos, así como garantizar el goce efectivo de dichos derechos; y el Centro de Control de Normas Jurídicas, perteneciente al Ministerio de Justicia, el cual se encarga de verificar los fundamentos jurídicos de las leyes y normas habida cuenta de los objetivos y las actividades de reforma y de modernización del país. En el país se está llevando a cabo un debate sobre la creación de la figura de un ombudsman para niños.
5. Más de 5.000 ONG operan actualmente en Uzbekistán y se ha constituido una coalición que agrupa a las ONG que trabajan en favor de la infancia. Durante estos dos últimos años, una ONG local llamada “No estás solo” ha organizado varios foros internacionales sobre los problemas de adaptación social de los niños huérfanos, una de cuyas recomendaciones ha originado un decreto gubernamental, hecho que pone de manifiesto la buena sintonía existente entre el Gobierno y las ONG.
6. El texto de la Convención se publica con regularidad en uzbeko y se difunde entre los alumnos, estudiantes, funcionarios y ONG. Se ha diseñado y difundido en soporte electrónico un conjunto de documentos informativos sobre los derechos del niño con el apoyo del UNICEF y de la Comisión Europea. Se ha publicado con la ayuda del UNICEF una serie de unos 10 folletos sobre los derechos del niño, sobre el peligro de los estupefacientes y sobre el VIH/SIDA. Además, se ha difundido un manual sobre el estudio de la Convención en ruso y uzbeko. Se organizan con

regularidad diversos programas educativos para los profesionales que trabajan con los niños y para los responsables de ONG.

7. Uzbekistán coopera con numerosos asociados internacionales con vistas a aplicar la Convención, en particular con el UNICEF, el PNUD, la OMS, la OIT, la UNESCO, la OSCE y el Banco Mundial. En 2005, el Gobierno uzbeko y el representante del UNICEF en Tashkent firmaron un acuerdo sobre un programa de promoción de los derechos del niño para el período 2005-2009.

8. Los principales ámbitos prioritarios en materia de protección de la infancia son los servicios sociales y médicos básicos, la educación, la prevención de la discapacidad y la readaptación médica y social de niños con discapacidad. Se concede especial atención al fomento del deporte para los niños, cuyo objetivo es que todos los niños puedan practicar diversos deportes teniendo en cuenta su edad y su sexo, así como las particularidades geográficas de cada país.

9. Diversos problemas dificultan la aplicación de la Convención, en particular las dificultades vinculadas a la transición del sistema soviético a un régimen democrático de separación de poderes. La aún grave situación ecológica de la región del Mar de Aral influye en la seguridad de los alimentos y en el acceso al agua potable. A ello se añade la situación geopolítica de Uzbekistán, situado en el Asia central, región que está atravesando dificultades para recuperar la estabilidad y la paz sobre todo debido a la guerra civil en Tayikistán y al conflicto armado en el Afganistán, a lo que se suman la producción y el tráfico de estupefacientes. La amenaza del terrorismo y del extremismo religioso conlleva inestabilidad y moviliza recursos que se deberían haber destinado a otros fines.

10. El goce efectivo de los derechos del niño exigirá, por lo tanto, el fortalecimiento de los mecanismos de protección, de los esfuerzos coordinados del Gobierno y de la sociedad civil, así como una mejor cultura jurídica en materia de derechos del niño.

11. La Sra. LEE (Relatora para Uzbekistán) señala que el informe es una buena exposición de hechos pero carece de espíritu crítico. La oradora solicita más información sobre la participación de las ONG en su elaboración y sobre la ayuda proporcionada por el UNICEF, así como sobre las medidas adoptadas recientemente para aplicar dicho plan de acción nacional.

12. Las iniciativas que tienen por objeto armonizar la legislación nacional con las disposiciones de la Convención no se han presentado de forma clara y el país no parece contar con un código de la infancia. La delegación podría aportar más información sobre los ambiciosos proyectos de ley sobre las garantías en favor de los derechos del niño y sobre la justicia para menores.

13. Varios ministerios se ocupan de cuestiones relativas a los niños y a sus derechos, y, por lo tanto, sería positivo conocer qué organismo se encarga de la coordinación entre el Gobierno central y las autoridades locales, así como obtener más información sobre los comités de *mahallas*, especialmente en lo relativo a su composición y la formación que reciben sus miembros en materia de derechos del niño. La oradora agradecería que se le aclarase “la educación diferenciada de niños y niñas” citada en el párrafo 24 del informe.

14. La delegación podría indicar si está previsto dotar al futuro ombudsman para niños de los recursos financieros, humanos y otros que sean necesarios para llevar a cabo sus funciones, y cuál será su grado de independencia. A este respecto, a la Sra. LEE la sorprende que la delegación del Estado parte esté encabezada por el Director del Centro Nacional de los Derechos Humanos, un reputado independiente.

15. Asimismo, sería preciso saber por qué se persigue el sistema de registro obligatorio de residencia, cuando dicho sistema plantea problemas de discriminación, de derecho a la vida y al desarrollo, y de acceso a ciertos servicios.

16. Por último, la Sra. Lee desea saber en qué punto se encuentran las investigaciones relativas a los sucesos de Andiján y conocer las disposiciones que el Gobierno tiene previsto tomar en favor de los niños víctimas.

17. El Sr. SIDDIQUI pregunta qué organismo recoge y analiza los datos y las estadísticas relativas a los niños, si existe algún mecanismo de coordinación entre la Comisión Nacional de Estadística y los ministerios y otros servicios implicados, y si los comités de *mahallas* intervienen en la recogida de estadísticas. Según algunas fuentes, las estadísticas relativas a los niños son poco fiables porque los agentes encargados de reunirlos tienen miedo de que se los castigue en caso de proporcionar datos negativos, por lo que sería útil que la delegación hiciera algún comentario a este respecto. Asimismo, sería preciso saber si Uzbekistán, el cual no elabora con regularidad estadísticas desglosadas por sexo relativas a las diferentes categorías de niños (huérfanos, niños con discapacidad, niños en el sistema de justicia para menores, etc.), tiene previsto producir alguna con estas características y cuándo lo haría.

18. Según algunas fuentes independientes, el gasto social ha decrecido del 4% al 2% del PIB en los últimos años y los servicios en favor de los niños han sido los más castigados por los recortes presupuestarios. En efecto, una parte substancial del presupuesto se destina a la educación y a la sanidad, si bien la calidad de dichos servicios no ha mejorado mucho. Por lo tanto, convendría tener más información sobre esta situación, saber si el Gobierno realiza auditorías para determinar la eficacia del gasto efectuado y si consulta o prevé consultar a los niños y a las organizaciones que se ocupan de los derechos del niño durante la elaboración del presupuesto.

19. La Sra. OUEDRAOGO pregunta si el informe inicial y las conclusiones de los debates con el Comité se han difundido y si han sido objeto de debate en el país. Se ha facilitado información sobre las actividades llevadas a cabo para garantizar la difusión de la Convención, pero sería conveniente precisar si la Convención está integrada en los programas escolares y en los programas de formación profesional, e incluso en programas destinados al público en general.

20. La delegación podría indicar qué medidas prevé adoptar el Gobierno para mejorar la situación en el ámbito de los derechos civiles y las libertades, la cual deja mucho que desear ya que la información disponible da cuenta de violaciones del derecho a la vida, de malos tratos, de casos de tortura y de detenciones arbitrarias, con lo que ello implica para los niños.

21. Se han realizado esfuerzos en materia de registro de nacimientos, pero la información disponible da cuenta de problemas relativos sobre todo a los niños refugiados, vinculados a la residencia de los padres, y de la existencia de procedimientos irregulares de entrega de partidas de nacimiento. Sería preciso saber qué prevé hacer el Estado para facilitar el registro de todos los niños.

22. Los sucesos de Andiján han causado la muerte de niños y, por lo tanto, sería preciso tener más información sobre la evolución de la situación y conocer las medidas adoptadas por el Gobierno para prevenir un incidente similar en el futuro.

23. La delegación podría indicar si se prevén disposiciones para proteger a los niños frente a la información perniciosa a la que son susceptibles de verse expuestos en la prensa, en Internet o en el cine, y si se va a llevar cabo alguna acción a nivel nacional y local para promover la lectura mediante el acceso a las bibliotecas.
24. Se debería reforzar la sección del informe relativa a la protección de la vida privada. No se trata sólo de saber cómo protegen los textos la vida privada del niño, sino también cómo se aplican dichos textos en la práctica.
25. Se echa en falta más precisión alrededor del tema de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Si bien el Comité tiene conocimiento de casos de violencia contra niños, desconoce si se ha perseguido a sus autores. Asimismo, el Comité ignora si existen mecanismos de denuncia y de demanda, y si se ofrecen tratamientos o servicios de readaptación a las víctimas de tortura. La delegación deberá indicar si la Oficina del Ombudsman está habilitada para recibir y tratar demandas y cómo se desarrollará en la materia del ombudsman para niños.
26. La violencia en general parece extendida en la sociedad uzbeka, incluso en las escuelas y las instituciones, a pesar de que los castigos corporales están prohibidos. Por lo tanto, sería útil saber si la violencia es objeto de debate en el Estado parte y si la educación en la tolerancia es un tema abordado en el marco escolar. Según algunas fuentes, los agentes de policía muestran poco interés y poco tacto en relación con las víctimas de violencia doméstica, lo que hace sospechar que tienen poco en cuenta el interés superior del niño en su trabajo.
27. El Sr. KRAPPMANN subraya que el Estado parte no debería contentarse con declarar que el principio del interés superior del niño se ve reflejado en prácticamente todos los nuevos códigos y leyes aprobados, sino que debería dar ejemplos concretos de su compromiso en esta materia. Varias informaciones procedentes de fuentes independientes indican que los niños uzbekos se consideran más como una propiedad de su padre que como titulares de sus propios derechos, lo que induce a preguntarse si dichas leyes confieren realmente un carácter obligatorio al respeto de la opinión del niño. Según estas mismas fuentes, los padres encomiendan tareas duras a sus hijos e incluso los desescolarizan durante largos períodos de tiempo para que puedan ayudarlos en algunos trabajos.
28. El hecho de que la Constitución y otros textos reconozcan el derecho del niño a expresar su opinión sobre cualquier cuestión que le interese es positivo, pero sería preciso saber si estas disposiciones se aplican en todos los casos y en todos los ámbitos, y si prevalecen sobre la autoridad de los *mahallas*.
29. El Sr. KOTRANE observa que, muy a su pesar, varias recomendaciones anteriores del Comité han quedado en nada. Uzbekistán aún no es parte en ninguno de los dos Protocolos Facultativos de la Convención ni de los Convenios No. 138 y No. 182 de la OIT. El argumento según el cual la legislación interna del trabajo sería más favorable que las normas de la OIT es inadmisibles, puesto que ratificar un instrumento no impide en modo alguno adoptar disposiciones aún más protectoras.
30. Además, el Comité había instado al Estado parte a adoptar un código del niño, a garantizar más protección a los niños refugiados y migrantes, a armonizar su sistema de justicia para menores con las normas internacionales y a eliminar las medidas discriminatorias que impedían la libertad de religión en su territorio; muchos temas sobre los que habría que aclarar los progresos alcanzados.

31. Al Sr. Kotrane también le sorprende que el Director del Centro Nacional de Derechos Humanos encabece la delegación, puesto que ello induce a pensar que se expresa en nombre del Gobierno y que, por lo tanto, el Centro Nacional de Derechos Humanos no es un órgano independiente.

32. El PRESIDENTE pregunta si el envejecimiento de la población preocupa al Estado parte y si ha adoptado o prevé adoptar medidas en favor de la natalidad.

Se suspende la sesión a las 11.15 horas y se reanuda a las 11.35 horas.

33. La Sra. NARBAEVA (Uzbekistán) dice que las ONG se han asociado estrechamente al proceso de elaboración del informe. Uzbekistán cuenta con más de un centenar de ONG que trabajan en favor de la infancia, agrupadas en una coalición que nació gracias a la asistencia técnica del UNICEF y que coopera estrechamente con las autoridades, especialmente durante las mesas redondas organizadas con ocasión del Día Mundial de la Infancia.

34. El Gabinete de Ministros, más concretamente su “sección social”, compuesta por los Ministros de Educación Nacional, de Salud, de Protección Social, es quien coordina la aplicación de la Convención. Cada trimestre, se dedica una sesión del Gabinete de Ministros a la aplicación de la Convención y, desde el 2001, al seguimiento dado a las observaciones finales del Comité. La creación de un Comité de Asuntos Femeninos, apoyado por el Estado desde el 2004 en virtud de un decreto presidencial, así como la labor del Ministerio de Educación en materia de paridad, de salud de la sexualidad de las niñas y en favor de la participación de las niñas en todos los niveles de la sociedad, demuestran que las niñas son objeto de una atención más particularizada.

35. La recogida de datos compete al Comité de Estado de la Estadística. La ausencia de datos desglosados ya había sido señalada durante el examen del informe inicial, por lo que Uzbekistán ha elaborado y distribuido a todos los niveles, incluso entre las comunidades de mahallas, una lista de indicadores sobre el bienestar de las mujeres y los niños, y actualmente mantiene su determinación a elaborar un sistema de indicadores para el desglose de las estadísticas con la ayuda del UNICEF.

36. El gasto social representa aproximadamente el 57% del presupuesto del Estado. Los créditos destinados a guarderías, parvularios y educación secundaria están aumentando considerablemente, al igual que los créditos destinados a la salud de los niños menores de 2 años. De ahora en adelante, las familias podrán disfrutar de los subsidios hasta el 18º cumpleaños del hijo y se han revisado al alza las ayudas destinadas a las mujeres sin empleo que tengan uno o más hijos de menos de 2 años a su cargo y a los hogares con bajos ingresos. En el ámbito rural, las familias más desfavorecidas y con al menos tres hijos reciben cada año ropa para protegerse del frío y material escolar financiados a costa del presupuesto del Estado. El año 2006 se ha proclamado como el Año de la Acción Social y Caritativa.

37. Las disposiciones de la Convención se enseñan a los alumnos de la escuela primaria. El Parlamento infantil, creado gracias a la asistencia técnica del UNICEF, es una ocasión de explicar con más detalle las normas internacionales de protección de la infancia y animar a los niños, mediante diferentes comités y un portavoz del Parlamento infantil, a llevar a cabo trabajos ellos mismos. Ello ha hecho reflexionar a este Parlamento acerca del grave problema de carencia de yodo en algunas regiones.

38. El respeto a los ancianos es uno de los valores esenciales de la sociedad uzbeka. Otras culturas podrían ver en este hecho una forma de presión sobre los más jóvenes. En todo caso, si se produce algún tipo de violencia en el seno de la familia, se avisa a los *mahallas* y éstos intervienen. Paralelamente, el Estado ha creado en ocho regiones una línea telefónica de emergencia gratuita, llamada “Teléfono de la confianza”, en la que los adultos, miembros de los comités de *mahallas*, docentes y otras figuras respetadas, atienden las llamadas.

39. La Sra. LEE pide más información sobre los comités de *mahallas* y sus vínculos con el poder ejecutivo.

40. El Sr. SAIDOV (Uzbekistán) precisa que los *mahallas* no son una emanación del poder sino una organización democrática local. Uzbekistán cuenta con más de 10.000 y tratan todos los aspectos de la vida de la comunidad (bodas, funerales, ayuda colectiva a la población en general y a los grupos más vulnerables). Los miembros de la *mahalla* son voluntarios y tanto el presidente como el secretario y los 8 a 15 consejeros son electos. La *mahalla* es una verdadera escuela de la democracia popular y de la autogestión social. Sus funciones son cada vez más amplias y, a partir de ahora, se encargarán de pagar las subvenciones para los niños de menos de 2 años y las familias desfavorecidas.

41. El Gabinete de Ministros coordina la acción de las autoridades locales. La descentralización en curso delega algunas prerrogativas del poder central a las administraciones locales, las cuales, a su vez, recurren a las organizaciones no gubernamentales.

42. La parte del presupuesto del Estado destinada a la salud y a la educación, dos sectores en proceso de reforma, ha aumentado a lo largo de los años. El Gobierno se esfuerza en mejorar cuantitativa y cualitativamente los servicios públicos sanitarios; prueba de ello es la proliferación de centros sanitarios rurales. El sistema sanitario es ahora mixto y en él coexisten el sector público y el privado.

43. La violencia doméstica es ante todo un problema de mentalidad: la visión occidental de la vida no se corresponde con la visión oriental. La lucha contra la violencia doméstica se lleva a cabo de manera integral mediante textos represivos (Código Penal y Código de Infracciones Administrativas) que sancionan severamente la violación, las relaciones sexuales no consentidas, el libertinaje, el matrimonio forzado o quienquiera que impida a alguien casarse con otra persona.

44. El número de ONG femeninas aumenta. Una participación más activa de las mujeres en la vida social es la mejor manera de luchar contra los fenómenos de la violencia doméstica y de la discriminación contra las mujeres. La readaptación de las víctimas es una labor importante. Las instituciones de la sociedad civil también desempeñan un papel importante, como ya sucede con Samarcanda, por ejemplo.

45. En virtud de una recomendación del Comité, Uzbekistán prevé dotarse de un texto legislativo que agrupe las disposiciones relativas a la protección de los derechos del niño. Hay dos proyectos en proceso de elaboración en los que participan el UNICEF, expertos nacionales y expertos internacionales. El primero es un proyecto de “ley sobre las garantías en favor de los derechos del niño”, que se titulará preferiblemente “código de los derechos del niño”, que el Parlamento debería aprobar de aquí a finales de año. El segundo es el proyecto de ley sobre la justicia para menores, que se encuentra en proceso de elaboración en cooperación con una renombrada experta internacional.

46. En 2004, en virtud de una recomendación del Comité, el Gobierno aprobó una nueva ley sobre la Oficina del Ombudsman que amplió sus poderes y le dotó de representación regional. Cada uno de los 90 distritos de Uzbekistán dispondrá a partir de ahora de un ombudsman delegado. La reflexión relativa a la institución de un cargo de ombudsman para niños aún persiste: algunos lo consideran superfluo debido a que la actual Oficina del Ombudsman puede ocuparse de los derechos del niño, mientras que otros, como el Centro Nacional de Derechos Humanos, lo consideran indispensable.

47. El Centro Nacional de Derechos Humanos, que celebra su 10º aniversario, tiene por función, sobre todo, coordinar la acción del Estado, en particular, en lo referente a la adhesión a los instrumentos internacionales. El Centro elabora planes para la aplicación de la Convención en los ámbitos económico, social y cultural, y en materia de lucha contra la discriminación racial. Asimismo, el Centro tiene la misión de elaborar informes sobre la aplicación de los distintos instrumentos internacionales a los que Uzbekistán se ha adherido. El Centro también informa mediante la difusión de documentos de las Naciones Unidas en las lenguas nacionales. De esta forma, el Centro ha publicado siete compendios sobre los derechos humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño (en seis ocasiones) y ha publicado revistas y libros sobre los derechos del niño.

48. Por otra parte, la función del Centro es enseñar. Se organizan cursos especiales dedicados a los derechos humanos y a la Constitución en todas las escuelas y universidades, y se está elaborando un proyecto piloto con vistas a preparar a especialistas para la enseñanza de los derechos humanos.

49. El Centro mantiene vínculos de asociación con los organismos de las Naciones Unidas, diversas fundaciones extranjeras, varias embajadas extranjeras y los órganos convencionales.

50. El Sr. KOTRANE pregunta si un niño puede presentar una denuncia ante el Centro en caso de violación de sus derechos y si el Centro es independiente del poder; por ejemplo, hasta qué punto puede el Centro seguir con total independencia una denuncia que implique a policías o agentes de la administración penitenciaria.

51. El SAIDOV (Uzbekistán) responde que la Oficina del Ombudsman se encarga de recoger y procesar dichas denuncias, pero que el Centro dispone de un pequeño servicio habilitado para recibir denuncias. El Centro presta ayuda jurídica gratuita y examina las denuncias con objetividad, pero es la Oficina del Ombudsman la que realmente da curso a estas denuncias. El Centro y el Ombudsman cooperan estrechamente: el Ombudsman recoge el punto de vista del Centro en el transcurso de la preparación de su informe y se organizan seminarios de forma conjunta.

52. El baño de sangre de Andiján ha marcado profundamente a Uzbekistán. El balance de muertos varía según las fuentes. Oficialmente, 187 personas perdieron la vida, entre las cuales no había ningún niño. Estos sucesos se han deformado en el extranjero, pero las investigaciones efectuadas in situ por una experta británica, la Sra. Shirin Akiner, han confirmado dicho balance. Algunos elevan la cifra a más de 1 millón de refugiados en Kirguistán, mientras que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) la estima en sólo unos 440. Se han impuesto condenas a una decena de funcionarios del Estado y a un centenar de terroristas. Éstos últimos se habían entrenado en campos situados en Kirguistán, como reconoce el Gobierno de este país. Se han creado una comisión parlamentaria y un grupo de vigilancia compuesto por personalidades acreditadas en Tashkent para llevar a cabo una investigación. El Gobierno ha decidido adoptar medidas de orden social, económico y político para evitar que una tragedia como ésta vuelva a suceder.

53. El problema del Mar de Aral, cuyo nivel de agua ha bajado 22 m en 25 años, no sólo afecta a Uzbekistán, sino también al Asia central e incluso al mundo entero. Este fenómeno tiene graves consecuencias sobre la salud de los niños y las madres, así como sobre el resto de la población, y por ello Uzbekistán ha planteado repetidamente dicho problema en el seno de las Naciones Unidas y ante otras instancias internacionales.

54. Además, Uzbekistán se enfrenta a diversos problemas externos debido a la lucha contra el terrorismo, la guerra civil en Tayikistán, el conflicto armado en el Afganistán y la lucha contra el tráfico de estupefacientes (el 80% de los estupefacientes con destino a Europa transitan por este país y la situación lleva empeorando desde la instauración de un nuevo régimen en el Afganistán).

55. El país se encuentra con cada vez más dificultades internas vinculadas con la transición de una economía centralizada a una economía de mercado, pero se ha comprometido a reducir a la mitad de aquí al 2015 el porcentaje de población que vive por debajo del umbral de pobreza, situado actualmente en el 27%.

56. El Parlamento trabaja en una serie de leyes relativas a los medios de información con miras a adecuar la censura, puesto que el acceso a la información es un derecho fundamental, incluso para los niños. El hecho de que el 15% de los habitantes del país utilice regularmente Internet plantea la cuestión de la protección de los niños contra los documentos y materiales nocivos.

57. La Sra. LEE desearía que se le aclarasen los costos del registro de nacimientos.

58. Refiriéndose al párrafo 116 del informe, la oradora desearía saber cómo pueden los padres criar y educar en casa a sus hijos con discapacidad y lamenta la ausencia de estadísticas en relación con este grupo de niños en las respuestas por escrito. La delegación podría facilitar información sobre las medidas y los servicios en favor de la integración social y global de estos niños.

59. Sería preciso saber si el cierre de las instalaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), a petición del Gobierno, ha afectado a la situación de los niños refugiados y solicitantes de asilo en Uzbekistán.

60. Asimismo, sería útil saber por qué Uzbekistán no cataloga los casos de niños víctimas de explotación sexual, si prevé resolver dicha situación y si el hecho de que no conste ningún caso de malos tratos a niños entre 2003 y 2005 es un problema derivado de la recogida de datos en las estadísticas o de otros factores.

61. La Sra. AL-THANI pregunta cómo prevé el Estado parte resolver la escasez de recursos financieros y humanos en los centros sanitarios y al mismo tiempo crear nuevos centros en diferentes regiones.

62. El Estado parte está adoptando progresivamente los criterios de definición de los nacidos vivos recomendados por la OMS, lo cual es positivo, pero será necesario que demuestre prudencia en las comparaciones con los datos establecidos sobre la base de otros criterios. No obstante, una tasa del 15% en la mortalidad de los niños menores de 1 año es demasiado elevada. Las tasas de morbilidad y mortalidad infantiles podrían ser en parte imputables a accidentes y, por lo tanto, sería necesario precisar si se trata de accidentes domésticos, de tráfico, etc. y exponer las medidas adoptadas por el Estado para prevenir estos accidentes, en particular aquellos ocurridos durante la recogida de algodón.

63. La proporción de niños de 6 meses o más que aún amamantan sus madres es impresionante (90%) y cabe preguntarse cómo incide este hecho en la malnutrición. Asimismo, la delegación podría indicar si existen medidas de lucha contra las enfermedades transmisibles, aún muy frecuentes, y si existen servicios sanitarios destinados específicamente a los adolescentes.

64. Sería preciso conocer mejor cuál es la situación en materia de salud mental y las medidas que se pueden adoptar para contener el aumento del número de personas afectadas por el VIH/SIDA. El aumento del número de jóvenes toxicómanos es preocupante y sería útil saber si se van a adoptar medidas para combatir esta plaga, como proteger a los jóvenes o incitarlos a utilizar jeringuillas de usar y tirar.

65. Las cuestiones medioambientales y su repercusión en la salud representan otro tema de preocupación y sería interesante conocer las medidas adoptadas para evitar la contaminación del agua potable, problema que afecta a ciertas regiones.

66. Al PRESIDENTE le sorprende que la mitad de los casos de enfermedades mentales y trastornos en el comportamiento registrados entre 2003 y 2005 afecta a menores de 18 años.

67. El Sr. SIDDIQUI constata que no se ha dicho nada sobre la extrema pobreza y las medidas adoptadas para combatir la pobreza específicamente en favor de los niños.

68. El Sr. KRAPPMANN señala que la tasa de inscripción en los centros preescolares sólo representa el 50% y pregunta si hay plazas para todos los niños interesados, si el Estado parte prevé hacer obligatorio un año de escolarización antes de la primaria y si la enseñanza preescolar es gratuita. Las estadísticas relativas a la escolarización de los niños no parecen muy fiables y merecen una aclaración.

69. Asimismo, la delegación podría explicar cómo se encara el problema de las escuelas inaccesibles a pie en las regiones alejadas y precisar si la enseñanza obligatoria es gratuita para todos los niños en todos los niveles, incluso para los niños refugiados.

70. Sería interesante que el Estado parte, el cual ha declarado su voluntad de cambiar los métodos de enseñanza, que no tienen suficientemente en cuenta al niño y su interactividad, indique cómo prevé encarar esta reforma, qué medidas se han adoptado para garantizar la formación continua de los docentes, si prevé reformar el conjunto de programas escolares y cómo se enseñan los derechos humanos en la escuela primaria y secundaria.

71. Asimismo, sería preciso tener más información sobre la formación profesional. Las cifras disponibles indican que un número elevado de adolescentes abandonan el sistema escolar sin ninguna formación profesional y no encuentran trabajo; así pues, la delegación podría explicar qué se hace por estos jóvenes y quién se hace cargo de ellos y de qué manera.

72. La Sra. OUEADRAOGO, refiriéndose a los párrafos 124 y 125 del informe, pregunta qué hace el Estado para mejorar el destino de los niños “abandonados, sin hogar” mantenidos por sus allegados y los niños vagabundos, en la calle, porque a sus padres les han retirado la patria potestad. Sería interesante saber por qué no se refuerza la capacidad de las familias de acogerlos y por qué no se trata el problema en el origen de la separación del niño de su familia, lo que sería más beneficioso para el interés superior del niño.

73. A pesar de las recomendaciones precedentes del Comité, se han logrado muy pocos progresos en la lucha contra la explotación sexual y la trata de niños. Las disposiciones legislativas y de otra índole cuyo fin es reprimir estos fenómenos se encuentran actualmente en proceso de revisión, pero sería útil tener más información sobre este proceso y sobre su alcance, en particular sobre la creación prevista de una unidad especial de policía criminal.

74. La delegación podría indicar las medidas adoptadas para ayudar a las víctimas de explotación sexual y de trata, y para sancionar a sus autores, así como las medidas destinadas a combatir la prostitución infantil, que se encuentra en pleno auge.

75. Asimismo, sería útil tener más información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para atenuar, en su territorio, las consecuencias –problemas de desplazamiento de población, de seguridad– de las guerras civiles que tienen lugar en los países colindantes.

76. La Sra. ORTIZ pregunta qué profesionales intervienen para ayudar a las familias en caso de crisis. La delegación también podría explicar qué papel desempeña el Ombudsman en el proceso de desinstitucionalización de los niños, indicar cómo se podría evitar que los padres pierdan su patria potestad, si esta decisión es judicial y si es permanente o temporal.

77. También sería preciso saber si la acogida de niños en instituciones se deriva de una decisión judicial o administrativa. Esta acogida debería producirse sólo como último recurso debido a las consecuencias que puede tener en el niño y en la sociedad, en la que el niño se sentirá inadaptado; de ahí el elevado número de adolescentes en conflicto con la ley. La delegación podría dar más información acerca del derecho a la propiedad del niño acogido en una institución y explicar si existen mecanismos para proteger este derecho.

78. La delegación podría facilitar más información acerca del significado exacto del concepto de adopción en Uzbekistán, cómo funcionan las otras medidas de toma a cargo de los niños y cómo el niño adoptado podrá conocer sus orígenes.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.
